

t

Edmundo y su hijo en el nombre
por el nombre de su hijo
y su hijo

Jerónimo Pacheco de Arce Síndico Procurador General del Consejo
de la Villa de Segovia pague ante el m. en su nombre y dize
que el dicho Consejo movido pleito contra la mujer y heredera
de Martín de Maguizar Vegino que fue de la Villa de Azcoitia
que el dicho Consejo debía que en la venta de unos montes
y costas de la casa susodicha como en el papel xi^o y a ondo
de Maguizar se acordó en quince de febrero. El dicho
Consejo avia quedado en demerito de la venta perdida en
Juan Summay can^o de la villa de Aranda de Duero y de la
Venta de Montoro suplemento del pleito hecho y las partes
contra las pretensiones a favor y proveyó lo contrario y por qu
anto el ynterese se vio de la verdad de se allana y se va
de pago que puesto en pleito. Las costas y gastos se considera
ba que avian de ser mayores que lo que en el pleito avia gan
do el pleito se podia sacar para el dicho Consejo y que la con
ta movida con la misma consideracion y en el mismo
de las partes de la venta de los montes que las dize
mujer y heredera del dicho Maguizar de el dicho Consejo
para repeticion a su nombre y que el dicho Consejo y montes
de quatro a veinte y quatro cargas de carbon contando an^o
Real la que avia como se dio la compra y venta de los
dichos montes con las costas que de el dicho Consejo para do y de
esta de pago de todos derechos y acciones y costas de el dicho pleito
Para que mas no se trate del y el dicho Consejo contribuya a
informacion que por las causas susodichas se han de aver
lo que convenga y pagar lo que en esta tratado se acordado =

A V. m. Pido Yuypp mande En Pagoncello Se Decian en fo
 De testas que ope coapu penta lora Decia da dar su licencia y
 miso con deculo y autoridad Judicial para que el dicho conber
 por transacion lleue Efto y los Oficiales del Depim.º Lo acater
 y Otorguen para el dicho Efto en nombre del Conces.º La Sea
 De transacion pacerana Decia cuando los dichos Venx de
 como propias ^o para los Gallos comunes sobregue pido sub
 y para lonca. Es y furo este pedum.º

[Signature]

En la Villa de Vegara Interdixas del mes de Septiembre de mill
 e deys y setecientos ante el Sr. don Antonio de Acos y Reynoso Alcaide
 de la dha. Villa y Justicia y su Interdixador y aprensador
 de mill presente Sr. m.º publico y de la jurta m.º del conca de
 Beronimopie de Arrese. Sr. dho. procurador y general del conca
 de la dicha Villa presento la peticion y pido. Lo en ella con
 a Justicia. El dicho Sr. Alcaide de dho. que se de la y n.º
 la dicha peticion y se da para que Vista y ovesa fustia de lo que
 pax de dho. y fustia de dho. y de dho. Sr. Alcaide
 estantes en la dicha Villa =

[Signature]

En la dicha Villa de Vega ochos dias de dho. mes de sept.º año setecientos
 ante el dicho Sr. Alcaide y por presencia de mill presente Sr. m.º de dho.
 Sr. dho. procurador y general para la y n.º por la dha. peticion por
 cidapresento por lo que se de cubre y paxano la dha. Sr. dho.
 Sr. de dho. y m.º de dho. y n.º de la dicha y de la que
 se Decia y paxano en la dha. Sr. dho. y n.º y de la que
 de y verdad y de dho. Sr. dho. y n.º
 A.º El dicho Sr. dho. y n.º de la dicha Villa de
 de dho. y n.º presentado por parte del Sr. dho. y n.º
 de la conca de la dicha Villa para que se ovesa y n.º
 en forma de de dho. y n.º de dho. y n.º de dho. y n.º
 de dho. y n.º de dho. y n.º de dho. y n.º de dho. y n.º
 en esta dicha Villa de dho. y n.º de dho. y n.º de dho. y n.º

Carta Pr. Parte. De la muggera y heredera del dicho m...
Don Pedro bar. de... del dicho... los dichos
de... nos... y... del dicho con...
y como cosa suya hemos vendido los dichos Veintedós
enbuena moreda de mano del lianga de pagar de lo go la
en su nombre de la qual pagamos de... por bien contentos
y la qual por que... Renunciamos la
excepcion de la numerata pecuniaria y... y la...
mas le yer que... de materia de pagar por lo qual de de
la presente dia perder... de todos derechos
y acciones... que en esta... a los dichos
montes... tiene el dicho con... En quanto a la
cota y equitativo... de los... y como
asi se... por los... y mas dando
como... y por... Unanimes de memoria en confor
midad del dicho... con que la propiedad de la tierra don
de son los dichos montes... Opasando el termino
de las... de... de dicho... con... para
qualquier... de... de... para lo que...
Valia y puda valer... de... uno o tratel
Venta en la forma... de... de... se
de... y... de... de los dichos
y... para que por... tiempo abra y tendra
y pasara por el dicho con... y no ya contra lo contenido
en esta Scriptura entiendo... en mi...
manera... que... En qualquier tiempo que se y no varen
y... de... lo contrario... para Vol
bera y... los dichos Veintedós con sus... y
reser... de... de... de...
Venta y todas las cosas... que
de... de la Scriptura a las dichas...
de... de... de...
y... de... de... y...
de... de... de... de...

